

Premios de Comunicación Fundación Pfizer 2009



Bases Generales

1. El Premio Fundación Pfizer de Comunicación consta de cuatro categorías: **prensa escrita** (reportajes, artículos, crónicas o columnas de opinión), **radio, televisión** (reportajes, informativos), y **mejor blog** (artículos, comentarios y opiniones). Los premios serán otorgados por la Fundación Pfizer a los trabajos, realizados por **profesionales de la comunicación**, que mejor hayan contribuido a reflejar lo que significa vivir con salud, desde el punto de vista de la **prevención** o desde un enfoque **social y educativo**.
2. **Los premios serán indivisibles**, haciéndose efectivos en una sola cuenta, aunque puedan ser otorgados a un trabajo realizado en equipo o hecho en colaboración. Los premios estarán sujetos a las normas fiscales que, en su caso, les sean aplicables.
3. El Jurado, compuesto por el Patronato de la Fundación Pfizer, podrá declarar desierto o compartido el premio en cualquiera de las categorías descritas, si así lo considerara. La decisión del jurado será inapelable.
4. La participación en los Premios supone la aceptación íntegra de estas bases y autoriza a la Fundación Pfizer para difundir los trabajos remitidos, indicándose siempre los datos del autor y el medio en que fue publicado o emitido, con el fin de transmitir los objetivos y las actividades desempeñadas por esta Fundación.

Condiciones específicas para las categorías de Prensa Escrita, Radio y Televisión

1. En todas las categorías, los autores que presenten sus respectivas candidaturas deberán remitir el **formulario** que se encuentra disponible en la página web de la Fundación Pfizer: www.fundacionpfizer.org así como un currículum vitae actualizado.
2. Los trabajos que se presenten deberán ser originales y estar publicados y/o emitidos, según corresponda en cada categoría, en medios españoles, generalistas o regionales, a lo largo del periodo comprendido entre **el 1 de marzo de 2008 y el 31 de marzo de 2009**.
3. Estos premios estarán dotados, con **12.000 €**, para cada una de las categorías:
 - Prensa escrita
 - Radio
 - Televisión
4. La presentación de los trabajos para optar al premio se realizará del siguiente modo:
 - A) Envío de los trabajos por parte de los propios autores en **formato digital**.
 - B) En el caso de que sean **trabajos colectivos**, éstos deberán remitirse acompañados de un documento con la firma de todos sus coautores, en el que se indique el titular individual o colectivo de la candidatura.
 - C) Especificar de forma clara el **tema** que se aborda de forma prioritaria: prevención o enfoque socio educativo en salud
5. Los trabajos deberán presentarse en **castellano o acompañados de traducción**.

Además, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A) En la modalidad de **PRENSA ESCRITA**, se presentará un original en papel en la que aparezca fecha y página de la publicación. Se deberá adjuntar una copia en formato electrónico y un certificado de autenticidad de la publicación del medio (firmado por un responsable del medio). En esta categoría no se aceptarán artículos publicados, exclusivamente, vía Internet
- B) En las modalidades de **RADIO y TELEVISIÓN**, los aspirantes a este Premio deberán presentar sus originales por duplicado en CD o DVD indicando el nombre del programa, la fecha y el lugar de emisión. Además será imprescindible incluir un resumen del guión en castellano y un documento que certifique su emisión (firmado por un responsable del medio).

Nota: Los participantes podrán presentarse con uno o varios trabajos hasta un máximo de tres en cada categoría. Para cada uno de ellos deberán cumplimentar el formulario de candidatura. Los premios serán concedidos a trabajos concretos: artículo, reportaje, columna de opinión, programa..., en ningún caso al conjunto de una publicación o soporte.

6. La documentación exigida deberá remitirse a la Fundación Pfizer, Avenida de Europa, 20 B, Parque Empresarial de la Moraleja, 28108 Alcobendas (Madrid), indicando: **“Premios Fundación Pfizer de Comunicación 2009”**.
7. La fecha de recepción de los trabajos finalizará el **15 de mayo de 2009 inclusive**. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo.
8. No serán admitidas las candidaturas que incumplan los requisitos básicos. **La documentación presentada no será devuelta.**
9. La entrega de Premios se celebrará en un acto público, que tendrá lugar el último trimestre de 2009. Para recibir la cuantía del Premio será imprescindible la presencia de la persona galardonada en la ceremonia de entrega de Premios.

Condiciones específicas para la Categoría de Mejor blog

1. Podrá presentarse al premio cualquier blog escrito en **castellano**, realizado por un español o residente en España, cuyo objetivo consista en la promoción de hábitos de vida saludables; independientemente de que el blog se encuentre vinculado a una persona física o entidades públicas o privadas.
2. Para poder presentarse al premio será necesario inscribirse mediante un formulario en la página web de la Fundación Pfizer: www.fundacionpfizer.org y enviar un enlace del blog, acompañado de una imagen del mismo en baja resolución a la dirección de correo electrónico: fundacionpfizer@pfizer.com. Además, deberá remitirse la fecha de entrada en funcionamiento del blog, la estadística de visitas y los objetivos del mismo.
3. La fecha de recepción de los trabajos **finalizará el 15 de mayo de 2009 inclusive**. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo.
4. La cuantía del premio asciende a **5.000 Euros**.

5. El jurado fundamentará su decisión en función de las siguientes características del blog:
- Contenido de salud de calidad, veraz y contrastado
 - Calidad literaria
 - Corrección y transparencia
 - Accesibilidad y navegabilidad
 - Actualización
 - Diseño y originalidad
 - Creatividad
 - Interactividad con el usuario
 - Valores de solidaridad y responsabilidad social en la difusión de contenidos
 - Repercusión mediática del espacio blog (alojamiento del sitio, número de visitas, número de enlaces...)
6. Queda terminantemente prohibido emplear los Premios como plataforma para difundir contenidos prohibidos, entendiendo por tales aquéllos que violen prohibiciones legales. En este sentido, también se considera como contenido prohibido la oferta de vínculos que conduzcan a esta clase de contenidos. Cualquier violación que no se sujete a las bases del premio y a la convocatoria, será motivo de retirada del premio.

La Fundación Pfizer notifica que los datos con información personal identificable, como nombre, domicilio, dirección de correo electrónico y similar que se faciliten a la Fundación Pfizer por los participantes de los premios convocados por la Fundación Pfizer serán incorporados a un fichero de datos personales de dicha Fundación con la finalidad de enviar a dichos participantes comunicaciones sobre las actividades y fines de la Fundación Pfizer tales como la gestión de convocatorias, información sobre publicaciones, foros y eventos institucionales. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, por la que se regula el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, y demás normativa de desarrollo, se notifica que las personas cuyos datos personales están incluidos en ficheros de la Fundación Pfizer pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición de sus datos personales dirigiéndose por escrito a la Fundación Pfizer ref.- protección de datos personales, o bien contactando con el buzón de correo seguridad.informacion@pfizer.com

Asimismo, en caso que no quiera recibir información sobre la Fundación Pfizer, le rogamos que se comunique a esta entidad.



10 años dejando huella